



Reintegro de ayudas destinadas al desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2009/2010, y talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2010/2011 y 2011/2012, convocadas por la Orden de 23 de agosto de 2010.	Iberdown Extremadura	0287-13-27
---	----------------------	------------

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en sito en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 3.ª de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de junio de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayudas destinadas al desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2009/2010, y talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2009/2010 y 2010/2011, convocadas por la Orden de 16 de abril de 2009. Expte.: 0036-13-01. (2014082117)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Reintegro de ayudas destinadas al desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial para el curso 2009/2010, y talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2009/2010 y 2010/2011, convocadas por la Orden de 16 de abril de 2009.

Destinatario: Iberdown Extremadura.

Número de Expediente: 0036-13-01.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en sito en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 3.ª de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de junio de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •